ACTA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A SUBSANAR

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DEL 2026

HACE CONSTAR QUE:

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE UN ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS ASOCIADOS A LA ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES OPERATIVAS".

El Comité Evaluador, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procedió a correr traslado del informe de evaluación publicado dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-016 de 2026, con el fin de que los proponentes presentaran las observaciones, aclaraciones y/o documentos de subsanación a que hubiera lugar, conforme a las reglas previstas en la Invitación Pública.

Dentro del término otorgado, se dejó constancia de que la propuesta presentada por **PRODUMEDIHOS S.A.S.** fue recomendada para rechazo, al configurarse una causal expresa prevista en la Invitación Pública, relacionada con la modificación y/o alteración del formato de oferta económica, aspecto que tiene carácter no subsanable. En consecuencia, respecto de dicho proponente no se efectuó requerimiento de subsanación de los demás componentes evaluados, sin perjuicio del traslado correspondiente frente a la decisión contenida en el informe de evaluación.

Por su parte, frente al proponente **VACUNCENTER IPS S.A.S.,** el Comité Evaluador requirió la aclaración del componente económico y la subsanación y/o aclaración de los requisitos técnicos pendientes, conforme a las observaciones señaladas en el informe de evaluación, especialmente en lo relacionado con el valor total de la oferta económica, el lugar, mecanismo o modalidad concreta de prestación del servicio en el municipio de La Tebaida, Quindío, los registros sanitarios INVIMA vigentes de los biológicos ofertados, la identificación completa de los biológicos y la coherencia entre los soportes técnicos aportados.

Dentro del término establecido para subsanar y/o aclarar la propuesta, el oferente VACUNCENTER IPS S.A.S., a través de la plataforma SECOP II, el día dieciséis (16) de junio de 2026 a las 12:28 pm, allegó documentación tendiente a atender los requerimientos efectuados por la Entidad en el informe de evaluación.

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente, el Comité Evaluador procede a verificar su contenido, pertinencia y suficiencia frente a cada uno de los aspectos requeridos, con el fin de determinar si se subsanan y/o aclaran en debida forma los requisitos observados, sin que ello implique modificar, mejorar o reemplazar aspectos no subsanables de la oferta, ni variar los valores unitarios, cantidades, ítems o biológicos ofertados inicialmente.

En consecuencia, el Comité Evaluador deja constancia de que la presente verificación se realiza únicamente sobre los documentos allegados dentro del término de traslado del informe de evaluación y respecto de los aspectos expresamente requeridos, procediendo a continuación a efectuar el análisis correspondiente por componente.

Es así como el comité evaluador revisó los documentos presentados y concluyó lo siguiente:

ORIGINAL FIRMADO

<table>
<tr><th colspan="4">REQUISITOS ECONÓMICOS</th></tr>
<tr><th>REQUISITO</th><th>REQUIRIMIENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA</th><th>VACUNCENTER IPS S.A.S</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>OFERTA ECONÓMICA</td>
<td>Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en las especificaciones técnicas de la presente invitación pública concordante con los estudios previos, anexos técnicos y estudios del sector y el formato suministrado por la Entidad, por lo tanto, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II. (Formato oferta económica).

El presente proceso se efectuará sin fórmula de reajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Todos los valores consignados en la propuesta deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta, en el país es el peso colombiano, por lo tanto, deberán hacerse las aproximaciones, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr>
<tr><td>0.01 centavos 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr>
<tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente siguiente</td></tr>
</table>

Las ofertas deberán incluir los costos para cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas y los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, en consideración de que la oferta económica no es subsanable.</td>
<td>ACLARADO / CUMPLE
El proponente allegó escrito de respuesta al requerimiento y nuevamente el Anexo No. 5 – Oferta Económica, en el cual aclara que el valor total real de su oferta corresponde a CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.730.400).</td>
<td>Revisado el documento, se evidencia que el proponente mantiene los valores unitarios inicialmente ofertados, las cantidades requeridas y los ítems objeto del proceso. La diferencia advertida corresponde a una inconsistencia de transcripción en el valor total numérico, sin que se observe modificación de los valores unitarios ni de las condiciones sustanciales de la propuesta económica.</td>
</tr>
</table>

ORIGINAL FIRMADO

REQUISITOS TÉCNICOS			
REQUISITO	**REQUIRIMIENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA**	**VACUNCENTER IPS S.A.S**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD TÉCNICA	El proponente deberá presentar dentro de su propuesta técnica, como mínimo, la siguiente información: **Cadena de frio:** certificaciones y soportes de cadena de frio implementado para los biológicos ofertados, de conformidad con los lineamientos vigentes, garantizando su correcta conservación, almacenamiento y transporte bajo estándares de calidad, deberá incluir el protocolo de transporte, uso de termos, geles refrigerantes, termómetros, control de temperatura y demás elementos exigidos por la normatividad aplicable. **Lugar, mecanismo o modalidad de prestación del servicio**: El proponente deberá indicar de manera clara el lugar, mecanismo o modalidad mediante la cual garantizará la prestación efectiva del servicio de vacunación en el municipio de La Tebaida, Quindío, pudiendo acreditar sede habilitada, jornada extramural, punto de atención autorizado, alianza, convenio o relación contractual con una IPS habilitada, o cualquier otro mecanismo técnico y sanitario idóneo. Para tal efecto, deberá aportar los soportes que permitan verificar la capacidad logística, operativa y sanitaria para la prestación del servicio, incluyendo, cuando aplique, ubicación del punto de atención, horario de atención, condiciones del lugar, habilitación vigente, autorización o relación contractual con el prestador habilitado, y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas aplicables. **Registro sanitario INVIMA:** registro sanitario INVIMA vigente de cada uno de los biológicos ofertados	**SUBSANADO / CUMPLE.** **Lugar, mecanismo o modalidad de prestación del servicio:** El proponente allegó escrito de respuesta y documento en el cual manifiesta que la ejecución se realizará en el municipio de La Tebaida, Quindío, mediante modalidad extramural jornada de salud, en las instalaciones que disponga la Entidad. **Registro sanitario INVIMA:** El proponente allegó los soportes de registro sanitario INVIMA correspondientes a los biológicos ofertados dentro del proceso, esto es, vacuna contra Hepatitis A, vacuna contra Hepatitis B y vacuna ADACEL. En relación con la vacuna contra Hepatitis A, allegó soporte INVIMA del producto HAVRIX 1440 y aclaró que dicho biológico corresponde a la vacuna ofertada para este ítem. Respecto de la vacuna ADACEL, aportó el documento	Revisada la documentación allegada por VACUNCENTER IPS S.A.S., se evidencia que el proponente aclaró que la prestación del servicio se realizará en el municipio de La Tebaida, Quindío, bajo modalidad extramural jornada de salud, en las instalaciones que disponga la Entidad, garantizando el personal, equipos, insumos, cadena de frío y protocolos requeridos. Así mismo, allegó los soportes de registro sanitario INVIMA correspondientes a los biológicos ofertados, esto es, vacuna contra Hepatitis A, vacuna contra Hepatitis B y vacuna ADACEL, junto con la certificación de identificación de biológicos suscrita por el representante legal. En consecuencia, el Comité Evaluador tiene por subsanados y/o aclarados los aspectos técnicos relacionados con el lugar o modalidad de prestación del servicio y los registros sanitarios INVIMA de los biológicos ofertados.

ORIGINAL FIRMADO

	Almacenamiento y conservación de vacunas: Descripción detallada del procedimiento de almacenamiento y conservación de vacunas, incluyendo la red de frio y el protocolo correspondiente. **Habilitación del servicio**: Certificación de habilitación vigente para la administración de inmunobiológicos, expedida por la autoridad competente, acompañada de la respectiva autoevaluación. **Manejo de residuos generados en la vacunación:** Descripción del procedimiento para el manejo integral de los residuos generados durante y después del proceso de vacunación, conforme a la normatividad vigente en materia de residuos en atención en salud. **Gestión y disposición final de residuos peligrosos:** Comprobante de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final expedidas por los gestores autorizados de residuos peligrosos **Identificación de los biológicos ofertados**: Certificación suscrita por el representante legal en la que se indique, para cada vacuna ofertada, la fecha de adquisición, fecha de vencimiento, lote, laboratorio fabricante y número de registro INVIMA, la fecha de vencimiento no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Protocolo de atención de eventos adversos**: Documento en el que se describa el protocolo de manejo de reporte de eventos adversos asociados a la vacunación	correspondiente al registro sanitario del producto, identificando el respectivo registro INVIMA. Así mismo, el proponente allegó certificación suscrita por su representante legal, en la cual relaciona para cada biológico la fecha de adquisición, fecha de vencimiento, lote, laboratorio fabricante y número de registro sanitario INVIMA. De igual manera, aportó escrito de respuesta, registros INVIMA y certificación actualizada de identificación de biológicos, con el fin de aclarar la coherencia entre los productos ofertados y los soportes técnicos allegados.	
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá contar con experiencia general de por lo menos de dos (02) años, relacionada con las actividades comerciales u objetos que se encuentre relacionado con la prestación de servicios cuyo objeto	**CUMPLE** La Cámara de Comercio acredita existencia desde 2011 y objeto social	**CUMPLE** El certificado de existencia y representación legal acredita que

ORIGINAL FIRMADO

	y/o alcance y/o actividades tengan relación con el objeto del presente proceso. La experiencia se verificará de la siguiente manera: Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia, se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal vigente. Si el proponente es persona Natural, se verificará con el certificado de registro mercantil de Cámara de comercio respectiva. En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.	relacionado	VACUNCENTER IPS S.A.S. cuenta con existencia superior a dos años. La matrícula data del 8 de julio de 1993 y su objeto social se relaciona con comercialización, suministro y aplicación de productos biológicos, farmacéuticos y vacunas.

CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la verificación realizada por el Comité Evaluador dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-016 de 2026, se procedió a revisar la documentación allegada durante el término de traslado del informe de evaluación, así como las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por el proponente VACUNCENTER IPS S.A.S., de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Entidad.

Respecto de PRODUMEDIHOS S.A.S., se mantiene la recomendación de rechazo de la propuesta, toda vez que en el informe de evaluación se evidenció la configuración de una causal de rechazo prevista expresamente en la Invitación Pública, relacionada con la modificación y/o alteración del formato de oferta económica, aspecto que tiene carácter no subsanable. En consecuencia, no había lugar a requerir la subsanación de los demás componentes evaluados frente a dicho proponente.

En relación con VACUNCENTER IPS S.A.S., el Comité Evaluador evidencia que el proponente allegó, dentro del término otorgado, los documentos y aclaraciones requeridas, atendiendo en debida forma las observaciones formuladas en el informe de evaluación. En ese sentido, se tiene por aclarado el componente económico, manteniéndose como valor total de la oferta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.730.400), sin modificación de valores unitarios, cantidades, ítems ni especificaciones técnicas.

Así mismo, se tienen por subsanados y/o aclarados los aspectos técnicos requeridos, relacionados con la modalidad de prestación del servicio en el municipio de La Tebaida, Quindío; los registros sanitarios INVIMA de los biológicos ofertados; la identificación completa de los biológicos; y la coherencia entre los documentos técnicos allegados y los productos ofertados.

De igual manera, se deja constancia de que la calificación inicial de la experiencia general de VACUNCENTER IPS S.A.S. obedeció a un error de digitación, toda vez que el mismo informe de evaluación reconocía que el proponente acredita existencia superior a dos años y objeto social relacionado con el objeto del proceso. Por lo tanto, dicho requisito se tiene por cumplido.

Una vez revisadas las aclaraciones y documentos allegados, el Comité Evaluador concluye que VACUNCENTER IPS S.A.S. subsanó y/o aclaró en debida forma los requerimientos efectuados, razón

ORIGINAL FIRMADO

por la cual su propuesta queda habilitada en los componentes jurídico, económico, técnico y de experiencia, para continuar dentro del proceso de selección.

En consecuencia, se corre traslado del presente informe de subsanación a los interesados, con el fin de que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presenten las observaciones a que haya lugar, conforme a las reglas previstas en la Invitación Pública.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se mantiene la recomendación de rechazo de la propuesta presentada por PRODUMEDIHOS S.A.S., y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de VACUNCENTER IPS S.A.S., el Comité Evaluador recomienda continuar con las actuaciones correspondientes y, de ser procedente, adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-016 de 2026 a favor del proponente VACUNCENTER IPS S.A.S., por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.730.400), conforme a las reglas establecidas en la Invitación Pública y demás documentos del proceso

Para constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PARTICIPANTES		
NOMBRE	**INSTITUCIÓN/CARGO**	**FIRMA**
RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES	CONTRATISTA DAJ - EVALUADOR FINANCIERO	ORIGINAL FIRMADO
MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES	DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – EVALUADOR TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO - EVALUADOR JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ANCIZAR BARRERA CAMACHO	CONTRATISTA DAJ – APOYO EVALUADOR JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO